



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

RAD: 087583184002-2023-00286-00.

PROCESO: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL (INVESTIGACION PATERNIDAD).

DEMANDANTE: JAIR DEL CARMEN QUIÑONEZ

DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FINADO MARIO ERNESTO VISBAL AREVALO (q.e.p.d.).

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole que está pendiente la designación de un curador Ad Litem para que represente a los Herederos Indeterminados. Sírvase proveer.

Soledad, abril 15 de 2024.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. Soledad, quince (15) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, se:

**RESUELVE:**

UNICO. - Designar a la Doctora INES MARIA GARCIA GARIZABALO C. C. N° 32'825.208 y T. P. N° 93.336 del C. S. J; como Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados del finado MARIO ERNESTO VISBAL AREVALO, C. C. N° 8'754.300, para que los represente dentro de este proceso, para tal efecto, se le pone de presente lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, que reza: "La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente". El designado se podrá localizar en el e-mail: ingaga@hotmail.com- Cel: 312-6479191.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ  
JUEZA

05